

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y siete minutos del día 30 de noviembre de 2012, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTE:

D. José M.^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a M.^a Pilar González Juez

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión, excusando su asistencia, el Sr. Vicepresidente 1º D. José Ignacio Marín Izquierdo.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 9 de noviembre de 2012, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO EN EL ÁMBITO LOCAL.

Dada cuenta del texto del Convenio a suscribir con la Universidad de Burgos en orden a la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la modificación de la regulación jurídica de las Administraciones Locales y su incidencia en el ámbito de la provincia de Burgos instrumentado de conformidad con el Convenio marco de colaboración firmado por ambas Instituciones con fecha 8 de septiembre de 2009.

Vistos los informes jurídicos de la Secretaría General de fecha 28 de noviembre de 2012, de disponibilidad crediticia de Intervención de fecha 13 de noviembre de 2012.

El Excmo. Sr. Presidente, órgano competente para aprobar el Convenio de conformidad con el Decreto 3960 de 5 de julio de 2011, lo aprueba en este mismo acto y lo somete a ratificación de la Junta de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Ratificar la aprobación del Convenio a suscribir con la Universidad de Burgos en orden a la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la modificación de la regulación jurídica de las Administraciones Locales y su incidencia en el ámbito de la provincia de Burgos, con una aportación de 12.000 euros por parte de la Diputación provincial, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.323.489.01 del presupuesto general.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos se deriven en desarrollo del mismo.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

3.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, D. José Antonio López Marañón, relativa a la aprobación de proyecto técnico de ejecución de obra comprendida en el Plan Polígonos Industriales 2010, y visto el respectivo expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el proyecto que se indica, correspondiente al Plan Polígonos Industriales 2010.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
IND-2010	1	BELORADO	Cierre completo de la glorieta de acceso desde la carretera nacional N-120, al polígono industrial del Retorto.	83.504,11

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	83.504,11
--	------------------

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 6456, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 6456, de fecha 16 de noviembre de 2012, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2012, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

Plan Extraordinario (PEX)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
3ª	122	MEDINA DE POMAR	Ensanche puente en VILLATOMIL	75.453.76200	54.113,30	19.278,99

Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	159	BASCUÑUELOS	Pavimentación	76.155.76200	24.000,00	19.200,00
4ª-Liq.	44	BRIVIESCA	Instalaciones Deportivas	76.342.76200	9.019,34	6.056,40
1ª	11	CASTRILLO DE MURCIA	Otras Dep. Admón.	76.920.76200	63.000,00	23.261,55
2ª-Liq.	11	CASTRILLO DE MURCIA	Otras Dep. Admón.	76.920.76200	2.000,00	738,45
Unica	69	OLMILLOS DE MUÑO	Abastecimiento de agua	76.161.76200	29.737,29	23.200,00
2ª	114	OÑA	Pavimentación de calles	76.155.76200	12.133,95	9.707,15
3ª	114	OÑA	Pavimentación de calles	76.155.76200	15.563,08	12.450,46
4ª-Liq.	114	OÑA	Pavimentación de calles	76.155.76200	21.364,73	17.091,80
Unica	116	PIEDRAHITA DE JUARROS	Pavimentación de calles	76.155.76200	24.610,17	19.200,00

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	2	CAMPOLARA	Casa Consistorial	75.920.76200	35.000,00	28.000,00
Unica	19	CASTRILLO DE LA REINA	Edificios Usos Múltiples	75.152.76200	55.000,00	44.000,00
Unica	74	MADRIGALEJO DEL MONTE	Pavimentación de calles	75.155.76200	30.762,71	24.000,00
Unica	57	REINOSO	Abastecimiento agua	75.161.76200	19.642,18	15.324,15
Unica	83	SANTA COLOMA DEL RUDRON	Pavimentación de calles	75.155.76200	20.508,47	16.000,00
Unica	34	TORNADIJO	Instalaciones Deportivas	75.342.76200	24.610,17	19.200,00
Unica	88	TORRESANDINO	Pavimentación de calles	74.155.76200	128.000,00	102.400,00

Plan "Las Merindades. un futuro sostenible" (MER) 2009-2011

FACTURA Nº	BENEFICIARIO	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
12/0114	CONSTRUCCIONES FURELOS LOUZAQ, S.L.	Mejora de accesos y aula multimedia en VILLASANA DE MENA	78.922.65000	60.493,30	60.493,30

Plan “Las Merindades, un futuro sostenible” (MER) 2009-2011

FACTURA Nº	BENEFICIARIO	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
12/0113	CONSTRUCCIONES FURELOS LOUZAO, S.L.	Mejora parque Villacobos en MEDINA DE POMAR	78.179.65000	46.275,48	46.275,48
65/12	GEOXA	Equipamiento salón de actos centro estrategias en VILLARCAYO	78.241.65000	11.323,17	11.323,17
373-12	ELECTRO METOVI SEGURIDAD, S.A.	Sistemas de seguridad y vigilancia	78.241.65000	8.978,20	8.978,20
016/2012	SOBRADO CORMENZANA, S.L.U.	Reparación puente HERRAN	78.337.65000	31.173,74	31.173,74
20120260	TESLA CARPINTERIA DE ALUMINIO	Estructura de aluminio	78.337.65000	54.450,00	54.450,00

Plan Obras Extraordinario (INV)-2012

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	13	CAYUELA	Edificio de Usos Múltiples en VILLAMIEL DE MUÑO	75.920.76200	22.788,08	6.000,00
Declar.	12	SANTA M ^a RIBARREDONDA	Casa Consistorial	75.920.76200	11.328,00	6.000,00

Consultorios Médicos - 2012

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	10	MIRAVECHE	Otras Dep. Sanitarias	76.312.76200	31.500,00	3.482,73
Unica	11	MONTORIO	Otras Dep. Sanitarias	76.312.76200	36.806,00	4.069,37
Unica	15	PEDROSA DE RIO URBEL	Otras Dep. Sanitarias	76.312.76200	27.336,17	3.022,36
Unica	16	PINEDA DE LA SIERRA	Otras Dep. Sanitarias	76.312.76200	36.806,00	4.069,37
Unica	18	QUINTANILLA VIVAR	Otras Dep. Sanitarias	76.312.76200	56.595,00	6.257,30

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.004.918,53
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	644.703,97
---	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 6517, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 6517, de fecha 22 de noviembre de 2012, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes al Proyecto las Merindades: Un futuro sostenible y que se tramita por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2012, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Teniendo en cuenta que obra en el expediente de su razón cesión de crédito efectuada por SIMAVE S.A. con C.I.F. A-28907145, adjudicataria de los contratos de suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento informático y multimedia en Medina de Pomar, Quintana Martín Galindez, Espinosa de los Monteros y Villasana de Mena, a favor de POPULAR DE FACTORING, S.A. E.F.C. con C.I.F. A-08198103, siendo esta cesión notificada a esta Diputación el día 19 de noviembre de 2012.

Considerando que la cesión de créditos está reconocida en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan y reconocer la obligación de pago:

Plan “Las Merindades, un futuro sostenible” (MER) 2009-2011

FACTURA Nº	BENEFICIARIO	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE A ABONAR
1-120388	SIMAVE (CIF: A-28907145)	Equipamiento informático y multimedia	78.241.65000	68.944,75
1-120389	SIMAVE (CIF: A-28907145)	Equipamiento informático y multimedia	78.241.65000	69.140,85
1-120390	SIMAVE (CIF: A-28907145)	Equipamiento informático y multimedia	78.241.65000	64.329,21

Plan “Las Merindades, un futuro sostenible” (MER) 2009-2011

FACTURA Nº	BENEFICIARIO	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE A ABONAR
1-120391	SIMAVE (CIF: A-28907145)	Equipamiento informático y multimedia	78.241.65000	69.406,47

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	271.821,28
--	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente del importe de la obra ejecutada a **POPULAR DE FACTORING, S.A. E.F.C., con C.I.F. A-08198103**, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 6616, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2012, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

Polígonos Industriales (IND)-2009

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
2ª	1	BEORADO	Polígono Industrial	79.422.76200	35.309,37	17.654,68

Polígonos Industriales (IND)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
1ª	1	BEORADO	Polígono Industrial	79.422.76200	11.741,31	5.870,65

Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	84	URA	Abastecimiento de agua	76.161.76200	63.012,29	19.200,00

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
1ª	48	QUINTANILLA SAN GARCIA	Pavimentación de calles	71.155.76200	52.565,72	32.000,00

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	28	ALCOCERO DE MOLA	Instalación Deportiva	75.342.76200	25.225,42	19.680,00
1ª	50	LERMA	Abastecimiento de agua	75.161.76200	51.574,89	41.259,91
Unica	107	VILLAPANILLO	Pavimentación de calles	75.155.76200	13.401,40	10.720,80
Unica	60	VILLASANDINO	Abastecimiento agua	75.161.76200	55.000,00	44.000,00

Plan "Las Merindades, un futuro sostenible" (MER) 2009-2011

FACTURA Nº	BENEFICIARIO	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE A PAGAR
12.253	ANUNCIAN TORMENTA (CIF: B-09491929)	Publicidad en medios en LAS MERINDADES	78.414.22799	1.810,16	1.810,16
A 2878	EINFOMER, S.L. (CIF: B-09395831)	Equipamiento Salón de Actos en VILLARACAYO	78.241.65000	7.077,11	7.077,11
36	ENRIQUE DE MIER SECO (NIF: 71.125.878V)	Mejora seguridad y accesos club náutico ARIJA	78.179.65000	40.563,11	40.563,11

Consultorios Médicos - 2012

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	25	VALDEZATE	Otras Dep. Sanitarias	76.312.76200	31.111,97	3.439,79

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	388.392,75
--	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 6457, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 6457, de fecha 16 de noviembre de 2012, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las Modificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando conveniente, por razones de urgencia y eficacia administrativa, la aprobación de las Modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

MODIFICACIONES DE OBRA

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	62	GALBARROS (Importe Certif.: 24.000,00 €)	Abastecimiento de aguas	Anexo partidas modificadas
Unica	154	HORTIGÜELA (Importe Certif.: 44.931,66 €)	Electrificación rural	Acta de precios contradictorios
2ª	114	OÑA (Importe Certif.: 12.133,95 €)	Pavimentación de calles	Acta de precios contradictorios

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 6617, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las Modificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando conveniente, por razones de urgencia y eficacia administrativa, la aprobación de las Modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

MODIFICACIONES DE OBRA

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	1	LLORENGOZ DE LOSA (Importe Certif.: 20.054,16 €)	Rehabilitación de abrevadero	Anexo partidas modificadas
Unica	107	VILLAPANILLO (Importe Certif.: 13.401,40 €)	Pavimentación de calles	Anexo partidas modificadas

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 6265, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PLAN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES 2012.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 6265, de fecha 15 de noviembre de 2012, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las solicitudes recibidas en el Servicio de Cooperación y Planes provinciales de esta Diputación provincial a lo largo del año 2012, para la realización de obras de inversión de diversa finalidad y naturaleza y poniendo de manifiesto en todas ellas el carácter extraordinario y la urgencia de llevar a cabo dichas actuaciones.

Considerando la posibilidad de concesión directa de subvenciones contemplada en el Presupuesto de esta Entidad para la anualidad 2012 bajo el concepto “Obras Extraordinarias y Urgentes”, así como la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 75.942.76201 por importe de 200.000 euros, según informe de Intervención de fecha 23 de mayo de 2012.

Por cuanto antecede, el Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, D. Cesar Rico, asistido del Secretario General que suscribe **RESUELVE:**

PRIMERO: Conceder una subvención en concepto de Obras Extraordinarias y Urgentes a las Entidades Locales que a continuación se detallan por el importe que se especifica para cada una de ellas y para la realización de la actuación que se describe:

LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO CONCEDIDO
FUENTEBUREBA	Abastecimiento de Aguas	15.959,02 €	15.000,00 €
MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES	Otras Dep. Admón. Gral.	6.000,00 €	6.000,00 €
RUYALES DEL PARAMO	Otras Dep. Admón. Gral.	12.000,00 €	5.000,00 €
TOTAL		26.959,02 €	26.000,00 €

SEGUNDO: Señalar como obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones que se conceden las que con carácter general se determinan en las Bases específicas de concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la realización de Obras Extraordinarias en régimen de concurrencia competitiva y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia núm.125 de fecha 25 de julio de 2012.

TERCERO: De la presente Resolución se dará cuenta a los efectos de su conocimiento tanto a la Comisión Informativa de Planes provinciales, Cooperación y Vías y Obras como a la Junta de Gobierno de la Entidad en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren.”

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 6459, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PLAN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES 2012.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 6459, de fecha 21 de noviembre de 2012, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las solicitudes recibidas en el Servicio de Cooperación y Planes provinciales de esta Diputación provincial a lo largo del año 2012, para la realización de obras de inversión de diversa finalidad y naturaleza y poniendo de manifiesto en todas ellas el carácter extraordinario y la urgencia de llevar a cabo dichas actuaciones.

Considerando la posibilidad de concesión directa de subvenciones contemplada en el Presupuesto de esta Entidad para la anualidad 2012 bajo el concepto “Obras Extraordinarias y Urgentes”, así como la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 75.942.76201 por importe de 200.000 euros, según informe de Intervención de fecha 23 de mayo de 2012.

Por cuanto antecede, el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, D. Cesar Rico, asistido del Secretario General que suscribe **RESUELVE:**

PRIMERO: Conceder una subvención en concepto de Obras Extraordinarias y Urgentes a las Entidades Locales que a continuación se detallan por el importe que se especifica para cada una de ellas y para la realización de la actuación que se describe:

LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO CONCEDIDO
FRANDOVINEZ	Obras No Clasificadas	6.198,54 €	6.000,00 €
CARRIAS	Acceso Núcleos	6.000,00 €	6.000,00 €
ESTEPAR	Abastecimiento aguas	11.469,60 €	6.000,00 €
TEMIÑO	Otras Dep. Admón. Gral.	12.564,64 €	6.000,00 €
PRADOLUENGO	Limpieza Viaria	3.100,00 €	3.100,00 €
TOTAL		39.332,78 €	27.100,00 €

SEGUNDO: Señalar como obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones que se conceden las que con carácter general se determinan en las Bases específicas de concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la realización de Obras Extraordinarias en régimen de concurrencia competitiva y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia núm.125 de fecha 25 de julio de 2012.

TERCERO: De la presente Resolución se dará cuenta a los efectos de su conocimiento tanto a la Comisión Informativa de Planes provinciales, Cooperación y Vías y Obras como a la Junta de Gobierno de la Entidad en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren.”

CONTRATACIÓN

11.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES (CONVOCATORIA 2009) EN EL VALLE DE MANZANEDO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 2 de octubre de 2012, y contratado por esta Diputación Provincial la convocatoria de planeamiento urbanístico de 2009, en la que se incluye la redacción de Normas Urbanística Municipales en Valle de Manzanedo, siendo adjudicatario de los trabajos IDOM Ingeniería y Consultoría, S.A., se formalizó el contrato con fecha 6 de agosto de 2010 con una vigencia de dos años, debiendo terminar los trabajos el 7 de agosto de 2012.

Estando pendiente de su aprobación inicial y a fin de valorar las causas del retraso producido, se ha solicitado información al Ayuntamiento de Valle de Manzanedo que en escrito de fecha 19 de septiembre de 2012, comunica al SAJUMA que habiéndose realizado el Avance de Información Urbanística procede, que por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se emita Documento de Referencia Ambiental a fin de elaborar sobre el mismo Informe de Sostenibilidad Ambiental que deberá incorporarse al documento para Aprobación inicial de las Normas Urbanísticas.

Remitido al Servicio Territorial de Medio Ambiente un ejemplar de las Normas el 23 de junio de 2011 no es hasta el 13 de junio de 2012 cuando la Consejería de Fomento y Medio Ambiente notifica la aprobación del Documento de Referencia, retraso de casi un año, no imputable al contratista, que impide el cumplimiento de los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

Debe tenerse en cuenta el complejo proceso que los trabajos de redacción de Normas Urbanísticas Municipales conlleva en el que intervienen distintos Agentes, Organismo y Administraciones, lo que hace sobrepasar en numerosas ocasiones el plazo de justificación en dos anualidades establecido en sus respectivas convocatorias.

En base a la consideración anterior, y la voluntad del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo de continuar hasta su aprobación definitiva y con ello el cumplimiento del contrato, el Jefe de la Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica emite propuesta de prórroga del contrato hasta el 30 de junio de 2013, tiempo que considera suficiente para justificar su aprobación definitiva, y que eleva a la Comisión de Arquitectura y urbanismo para su dictamen.

Idéntica razón de retraso en la ejecución del contrato expone el contratista en escrito de 9 de octubre de 2012, manifestando que la empresa prosigue actualmente con la redacción del documento para su Aprobación Inicial, solicitando prórroga en la ejecución del contrato que establece en un año.

Admitida en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la posibilidad de prorrogar el contrato, cuya prórroga no supera el plazo máximo de duración de los contratos de servicios establecido en el art. 279 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Considerando el contenido de la cláusula 25ª del PCAP, que establece que si se produjera retraso en el cumplimiento de los plazos por causas no imputables al contratista, la Administración podrá, a petición de éste o de oficio, conceder la prórroga por un tiempo igual al tiempo perdido, salvo que el contratista solicite otro menor, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 197.2 de la LCSP.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a IDOM Ingeniería y Consultoría, S.A. prórroga en el plazo establecido para la ejecución del contrato de “Redacción de Normas Urbanísticas Municipales de Valle de Manzanedo”, correspondientes a la convocatoria de Planeamiento Urbanístico 2009, de forma que las Normas se encuentren concluidas y aprobadas definitivamente el día 30 de Junio de 2013.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución de los trabajos se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

12.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES (CONVOCATORIA 2009) EN LOS AUSINES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 30 de octubre de 2012, y contratado por esta Diputación Provincial la convocatoria de planeamiento urbanístico de 2009, en la que se incluye la redacción de Normas Urbanística Municipales de Los Ausines, siendo adjudicatario de los trabajos IDOM Ingeniería y Consultoría, S.A., se formalizó contrato con fecha 6 de agosto de 2010 con una vigencia de dos años, debiendo terminar los trabajos el 7 de agosto de 2012.

Estando pendiente de su aprobación inicial y a fin de valorar las causas del retraso producido, la empresa IDOM Ingeniería y Consultoría, S.A., previo requerimiento cursado al efecto, ha remitido escrito en el que básicamente la justificación estriba en el plazo de seis meses desde que se remitió el documento, que ha necesitado la Consejería de Medio Ambiente para la elaboración del preceptivo Documento de Referencia, necesario para redactar el Informe de Sostenibilidad Ambiental, que a su vez requiere la Aprobación Inicial de las Normas Urbanísticas, manifestando que prosigue actualmente con la redacción del documento para su Aprobación Inicial, solicitando prórroga en la ejecución del contrato que establece en un año.

Debe tenerse en cuenta el complejo proceso que los trabajos de redacción de Normas Urbanísticas Municipales conlleva en el que intervienen distintos Agentes, Organismo y Administraciones, lo que hace sobrepasar en numerosas ocasiones el plazo de justificación en dos anualidades establecido en sus respectivas convocatorias.

Estimando la causa de la demora no imputable al contratista, la empresa ha podido cumplir con los objetivos del contrato, no obstante se considera conveniente para los intereses del Ayuntamiento y la Diputación Provincial la consecución de los objetivos de la subvención culminando el trámite de la aprobación de los trabajos, por lo cual el Jefe de la Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica propone la concesión de prórroga hasta el 30 de junio de 2013, tiempo que considera suficiente para justificar su aprobación definitiva, y que eleva a la Comisión de Arquitectura y urbanismo para su dictamen.

Admitida en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la posibilidad de prorrogar el contrato, cuya prórroga no supera el plazo máximo de duración de los contratos de servicios establecido en el art. 279 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Considerando el contenido de la cláusula 25ª del PCAP, que establece que si se produjera retraso en el cumplimiento de los plazos por causas no imputables al contratista, la Administración podrá, a petición de éste o de oficio, conceder la prórroga por un tiempo igual al tiempo perdido, salvo que el contratista solicite otro menor, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 197.2 de la LCSP.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a IDOM Ingeniería y Consultoría, S.A. prórroga en el plazo establecido para la ejecución del contrato de “Redacción de Normas Urbanísticas Municipales de Los Ausines”, correspondientes a la convocatoria

de Planeamiento Urbanístico 2009, de forma que las Normas se encuentren concluidas y aprobadas definitivamente el día 30 de Junio de 2013.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución de los trabajos se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

13.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 6515, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. (ZONA NORTE). 2012”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 6515 de fecha 22 de noviembre de 2012, cuya transcripción literal es como sigue:

“DECRETO.-

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte) 2012”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 500.000,00 €. IVA incluido (413.223,14 €. más 86.776,86 €. en concepto de 21% IVA), incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras.

Existiendo crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato con cargo a la Aplicación Presupuestaria 53.453.61900 de conformidad con el documento contable de retención de crédito, núm. de operación 197701, de fecha 19 de octubre de 2012, y el informe de fiscalización de fecha 20 de Noviembre de 2012.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, pudiendo ser avocada en cualquier momento por la Presidencia.

Redactados los proyectos de obra en el presente ejercicio, comunicado por el Servicio de Vías y Obras la necesidad de agilizar su contratación por motivos presupuestarios, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

“**PRIMERO.** Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte). 2012”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 500.000,00 € IVA incluido (413.223,14 €. más 86.776,86 €. en concepto de 21% IVA).

TERCERO. Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, en la aplicación 53.453.61900, del vigente Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 6516, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. (ZONA SUR). 2012”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 6516 de fecha 22 de noviembre de 2012, cuya transcripción literal es como sigue:

“**DECRETO.-**

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur) 2012”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 500.000,00 €. IVA incluido (413.223,14 €. más 86.776,86 €. en concepto de 21% IVA), incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras.

Existiendo crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato con cargo a la Aplicación Presupuestaria 53.453.61900 de conformidad con el documento contable de retención de crédito, núm. de operación 197704, de fecha 19 de octubre de 2012, y el informe de fiscalización de fecha 19 de noviembre de 2012.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, pudiendo ser avocada en cualquier momento por la Presidencia.

Redactados los proyectos de obra en el presente ejercicio, comunicado por el Servicio de Vías y Obras la necesidad de agilizar su contratación por motivos presupuestarios, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE**:

“**PRIMERO.** Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur). 2012”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 500.000,00 € IVA incluido (413.223,14 € más 86.776,86 € en concepto de 21% IVA).

TERCERO. Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, en la aplicación 53.453.61900, del vigente Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

15.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, y teniendo en cuenta que por Decreto de la Presidencia núm. 5.515 de fecha 8 de octubre de 2012, se ha resuelto el inicio del expediente, para contratar el suministro de Gas Natural a las instalaciones y equipamientos de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, y al amparo de lo dispuesto por el art. 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la tramitación anticipada del contrato, declarando la necesidad de que la Administración anticipe la tramitación del expediente de contratación para que sus efectos se inicien en el próximo ejercicio.

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 361.052 € (298.390,08 € más 62.661,92 € correspondientes al 21% de I.V.A.)

La adjudicación deberá quedar bajo condición suspensiva referida a la disponibilidad de crédito

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, han sido informados jurídicamente por la Sra. Jefe de la Sección de Contratación que actúa por delegación de la Secretaría General según Decreto 405/2009, de 3 de febrero. Asimismo solicitada la fiscalización del expediente con fecha 11 de octubre de 2012, se ha obtenido la misma a través de informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 21 de noviembre de 2012.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del T.R.L.C.S.P., en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación, teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación y para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación, en los términos que se regulan el art. 110 del citado cuerpo legal visto el Decreto núm. 3.960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas respecto de los contratos de suministros cuando su importe no supere los umbrales económicos establecidos, estando el contrato que nos ocupa dentro de los límites económicos indicados.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del suministro de Gas Natural a las instalaciones y equipamientos de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, que se seguirá mediante procedimiento abierto con un criterio de adjudicación y en consecuencia aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con un presupuesto de licitación de 361.052 € (I.V.A. incluido) (298.390,08 € más 62.661,92 € correspondientes al 21% de I.V.A.)

Segundo.- Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos en el ejercicio 2013, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las correspondientes aplicaciones del Presupuesto General de la Diputación para 2013.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

16.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE LOS TRABAJOS DE FORMACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS 2012.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en reunión celebrada el fecha 29 de noviembre de 2012 y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Burgos, con el fin de dar cumplimiento al mandato de "asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios" del art. 36 1.b), de la Ley de Bases de Régimen Local y en cumplimiento del Convenio suscrito el 8 de noviembre de 1985 con la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, *viene desarrollando, dentro del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, un trabajo formación y rectificación de Inventarios de las Entidades Locales.*

En el Presupuesto de esta Diputación para la anualidad 2012, en la aplicación presupuestaria 94/920/22706, figura una dotación de 120.000 euros con destino a sufragar los trabajos de formación y rectificación de inventarios locales, gastos subvencionados con cargo a la Orden de la Junta de Castilla y León, por la que se regulan las Ayudas del Fondo de Cooperación Local-Pacto Local para la anualidad 2012.

Vista la Convocatoria pública para la selección de Entidades Locales que formen parte del Plan de Formación/Rectificación de Inventarios de Bienes para las Entidades Locales de la provincia de Burgos para 2012.

El objeto de la presente Convocatoria es atender las necesidades mencionadas y efectuar una selección de los municipios beneficiarios de estos trabajos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria pública para la selección de Entidades Locales que formen parte del Plan de Formación/Rectificación de Inventarios de Bienes para las Entidades Locales de la provincia de Burgos para 2012.

Segundo.- Para hacer frente a la contratación de dichos trabajos existe Retención de Crédito por importe de 120.000 € en la aplicación presupuestaria 94/920/22706, del Presupuesto de esta Entidad.

Tercero.- Disponer la publicación de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

17.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, D. Luis Alfonso Manero Torres, de fecha 18 de noviembre de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011, por personal del Servicio de Asistencia Técnica, en los servicios como Secretario-Interventor en Ayuntamientos de la Provincia, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

BIENESTAR SOCIAL

18.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES DE URGENTE NECESIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2012 (2ª RESOLUCIÓN).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, de fecha 27 de noviembre de 2012 y teniendo en cuenta que expirado el segundo plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, año 2012, se han presentado 120 solicitudes, dentro de dicho plazo y 3 solicitudes fuera de plazo.

Previo a la aplicación de los criterios establecidos en la Convocatoria, debe constatarse si se reúnen los requisitos exigidos.

De las solicitudes presentadas dentro de este segundo plazo establecido en las Bases de la Convocatoria, se extraen las siguientes conclusiones:

- 11 solicitantes no procedieron a la subsanación de deficiencias en el plazo establecido al efecto.
- 35 solicitantes no reúnen los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la convocatoria.
- 73 solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 3 solicitantes han presentado la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.

- 1 solicitante ha renunciado a la solicitud.

Asimismo, respecto a los 20 solicitantes a los que, según el Informe de Gestión N° 1 correspondiente a la primera propuesta de resolución, se les había requerido documentación para subsanar deficiencias, estando pendiente su propuesta de resolución, se informa lo siguiente:

- 11 solicitantes han subsanado la solicitud en el plazo establecido al efecto y de los que:
 - a) 4 solicitudes ya estaban valoradas en las Comisiones Técnicas de Preselección N° 1 y 2.
 - b) 7 solicitudes son valoradas en la Comisión Técnica de Preselección N° 3.
- 9 solicitantes no han aportado la documentación requerida y es por ello que se les tiene por desistidos de su petición y se archivan los expedientes relacionados, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La evaluación de las solicitudes deberá consistir en el estudio del Informe Social que acompaña a las mismas, así como en el establecimiento de la puntuación correspondiente a la situación económica, personal y familiar de los solicitantes, todo ello de acuerdo con la legislación vigente en cada materia y los criterios objetivos establecidos en la Base Sexta de la convocatoria.

Por ello, será necesario el conocimiento de los siguientes parámetros decisivos:

- Cumplimiento de los principios básicos de preselección establecidos en las bases.
- Ponderación de las solicitudes:
 - a) Situación económica.
 - b) Situación personal y familiar.

Estudiadas todas y cada una de las solicitudes, se arrojan los siguientes resultados en cuanto al cumplimiento de los criterios exigidos.

- 68 solicitantes cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y alcanzan la puntuación mínima de 20 puntos establecida en las bases de la convocatoria.
- 39 solicitantes no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que procede su desestimación.
- 20 solicitantes tienen pendientes la presentación de documentación para subsanar la solicitud, por lo que el

cumplimiento de los criterios exigidos se estudiará en el segundo plazo de resolución de solicitudes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las ayudas, previa justificación de las mismas, que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRE	NIF	LUGAR INI	IMPORTE	CONCEPTO
10	MARIA ISABEL MORAL BRAZO	30643378H	BRIVIESCA	420,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Agua, luz y gas
30	JOSE LUIS PEREZ DIEGO	13086617P	MELGAR DE FERNAMENTAL	1.200,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
41	SIMION IOAN MICLAUS	X8983985R	HONTORIA DE VALDEARADOS	756,00 €	Manutención
49	JOSÉ ANTONIO FREIRE GARCÍA	33192627Q	BRIVIESCA	2.160,00 €	Alojamiento alternativo: Residencia Tercera Edad
99	LEKBIR RAHOUI	X2966819A	QUINTANAR DE LA SIERRA	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
112	ARACELI BARRUL JIMÉNEZ	45418176F	ROA DE DUERO	420,00 €	Adquisición de mobiliario: Frigorífico y lavadora
114	GABRIEL JIMÉNEZ BORJA	71290696B	VILLADIEGO	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
116	LEWIS ENRIQUE HERNÁNDEZ MENDOZA	71707982P	MELGOSA DE VILLADIEGO	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
122	FAUSTINA GARCIA AGUDO	14842057L	TRESPADERNE	300,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Luz, agua y gas
126	VALENTÍN HERNANDO BARBERO	13167959E	PRADOLUENGO	960,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
128	SÁTURNINA LAZARO CANTERA	13026801S	ADRADA DE HAZA	420,00 €	Adquisición de estufa
130	ESTRELLA MONTOYA JIMÉNEZ	45419783G	ROA	567,00 €	Manutención (UF 3)
132	SAMUEL SÁNCHEZ CRESPO	11923107E	GUMIEL DE MERCADO	960,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
134	AGUSTINA RUIZ GONZALEZ	13082365B	TARDAJOS	1.093,50 €	Manutención (UF 6)
135	MARIA ROSARIO RODRÍGUEZ IGLESIAS	13160086S	BUNIEL	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
136	CANDIDA GARCÍA AGUDO	14849033A	TRESPADERNE	360,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Luz, agua, gas y gasóleo
137	ANACLETA URBINA VEGA	30564007C	LASTRAS DE LA TORRE	1.080,00 €	Ayudas para la vivienda: Adaptación funcional: Reforma baño
138	ENRIQUE TEMINO SORRENTINI	30589496W	FUENTEBUREBA	480,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Luz agua y gasóleo
139	SUSANA BORJA HERNÁNDEZ	71292775C	VILLADIEGO	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
140	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ VIÑÉ	14569826Q	CASTROJERIZ	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
142	PETAR GEORGIEV GEORGIEV	X6053143A	BRAZACORTA	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
144	RAQUEL MARTÍNEZ DUAL	71954687S	ROA	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
146	ESTEBAN CARRERA LACUNZA	13158341H	BUNIEL	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
147	GREGORIO BARRIO MEDINA	72246501M	ESTÉPAR	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
148	AITOR BLANCO LAGUNA	72729014R	CALZADA DE BUREBA	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
149	MARIA CARMEN JIMÉNEZ ARQUERO	13068043H	MORADILLO DE ROA	600,00 €	Ayudas para la vivienda: Adquisición de calentador
150	JOSE CCAHUA NINAN	X7549351S	BRIVIESCA	1.200,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
151	CONCEPCIÓN BARRUL JIMÉNEZ	71108397X	GUMIEL DE IZÁN	707,00 €	Tratamiento sanitario: Dentista hijo

Nº	NOMBRE	NIF	LUGAR INI	IMPORTE	CONCEPTO
153	RABAH RBIB	X2265744Z	SOTILLO DE RIOJA	1.176,00 €	1. Manutención; 2. Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales
154	JESÚS MARÍA ALONSO ORTEGA	16268159Y	GRANDIVAL	960,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
155	ESPERANZA BARRUL HERNANDEZ	71101245B	ROA	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
156	PRIMIANO ZUAZO ROMERO	14374463S	QUINTANILLA DEL AGUA	720,00 €	Tratamiento sanitario: Adquisición de audífonos
158	ELSA DOMINGO BENITO	71297227X	CANICOSA DE LA SIERRA	293,76 €	Transporte para rehabilitación y asistencia especializada
159	JOAQUIN BORJA PISA	13115375Q	MELGAR DE FERNAMENTAL	840,00 €	Amortización hipotecaria
160	MÓNICA CARPIO MATEOS	71273064C	BUNIEL	420,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros: Luz y gas
161	GHIZELA FELICIA CIOBANU	X8314722S	VILLASANA DE MENA	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
162	IRINEO LAZARO LINARES	71279007Y	BRIVIESCA	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
163	JOSE ANTONIO LARRAURI ORTIZ DE URBINA	16211065K	LAÑO	600,00 €	Ayudas para la vivienda: Adquisición lavadora y frigorífico
164	KOSTADIN GEORGIEV GEORGIEV	X8952189Z	HONTORIA DE VALDEARADOS	756,00 €	Manutención (UF 5)
165	EMILIO GUTIÉRREZ JUÁREZ	13056500K	MELGAR DE FERNAMENTAL	600,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
166	ADELINA MARIA MARQUES RIBEIRO FERREIRA	X7431121M	MELGAR DE FERNAMENTAL	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
168	OVIDIO RUIZ-CANALES FERNANDEZ	71338526G	VILLARCAYO	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
169	ANTONIO MORALES RODRÍGUEZ	30784031A	VILLARCAYO	514,63 €	Ayudas para la vivienda: Reparación urgente: Instalación ventana
170	MARIA SORAYA HERNANDEZ HERNANDEZ	45571892Z	LA HORRA	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
174	VICTOR GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	13223516B	QUINTANILLA SAN ROMÁN	210,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales
175	ROCÍO FERNANDEZ GONZALEZ	71263065A	LERMA	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
176	JOSE GUILLERMO GARRIDO LASSO	X7247309D	SONCILLO	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
180	EL HASSAN EL MACHACH	X0336500X	BRIVIESCA	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
181	ROZALIYA BOZHIDAROVA HRISTOVA	Y1353256L	BRIVIESCA	420,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Agua, luz y gas
183	OSCAR JESUS APARICIO GIL	13152620R	CARDEÑAJIMENO	960,00 €	Tratamiento sanitario: Dentista
184	SORIN ADIR	X8908899X	CARDEÑAJIMENO	300,00 €	Otras situaciones de emergencia: Material escolar
186	ROGELIO NICANOR MORATINOS VELASCO	13128057W	CARDEÑADIJO	960,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
187	IVAN FUENTES MORENO	71288246E	TARDAJOS	567,00 €	Manutención (UF 3)
188	SONIA HORTIGÜELA SANABRIA	72723011R	IBEAS DE JUARROS	420,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Luz y gasóleo calefacción
189	JOSE LUIS PÉREZ LÓPEZ	13684930A	MELGAR DE FERNAMENTAL	912,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales y Manutención (480 € + 432 €)
190	JESUS FERNÁNDEZ BLANCO	71305486N	VILLALVAL	159,88 €	Transporte a Centro Especializado
191	HIPOLITO RODRÍGUEZ GARCÍA	13154313S	RIOCEREZO	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
192	ABRAHAM MONTOYA VARGAS	45574452K	ROA	567,00 €	Manutención (UF 3)
193	FLORENTINA FIRESCU	X6412048Q	BRIVIESCA	840,00 €	Tratamiento sanitario: Prótesis auditiva hija
194	SONIA CATARINA DE JESUS GRAZINA	71758031D	BRIVIESCA	540,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Agua, luz y gas
195	JORGE HUMBERTO MENDOZA BARRERA	71313094F	BRIVIESCA	664,55 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
196	MARÍA DE LA VEGA GONZÁLEZ CAMPO	13293880H	RENUNCIO	1.440,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria y Suministros esenciales: gasoil

Nº	NOMBRE	NIF	LUGAR INI	IMPORTE	CONCEPTO
198	MARÍA BERTINA ORTEGO OSA	15956998N	LENCE DE BUREBA	1.344,53 €	Tratamiento sanitario: Dentista
201	Mª ASUNCIÓN ORTIZ ROBADOR	13128725A	TRESPADERNE	661,50 €	Manutención (UF 4)
203	MARÍA JESÚS GARCÍA RUIZ	71339456B	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	288,00 €	Ayudas para la vivienda: Adquisición lavadora
204	JOSÉ ALBERTO VARGAS ZAMORA	44685324G	CARDEÑAJIMENO	1.323,00 €	Manutención (UF 4)
205	JESÚS GARCÍA CARDO	16239184B	COGOLLOS	420,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Gas
206	NOELIA CABALLERO GARCIA	71264419R	BARRIOLUCIO	661,50 €	Manutención (UF 4)
208	SORNE ESPINOSA AGUIRRE	72585390N	SOTO DE BUREBA	432,00 €	Manutención (UF 1)
209	MARIA EVA SALAS CONDE	13137816D	PRADOLUENGO	420,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Luz y comunidad
212	Mª ESTHER DE LA CALLE RUIZ	11798193K	EZQUERRA	444,63 €	Reparaciones de carácter urgente: Instalación cristales ventanas
213	SABINA MARTÍNEZ OCA	15929886V	TOSANTOS	1.458,00 €	Manutención (UF 3)
214	ELOISA ARRIBAS MELCHOR	40955061L	MOZONCILLO DE OCA	420,00 €	Otras situaciones de emergencia: Préstamos bancario
215	PATRICIO MAÑAS MARTÍNEZ	38790166E	PRADOLUENGO	320,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales
217	JUAN JOSE VILLAR OCA	71261112M	PRADOLUENGO	960,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
219	MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ASENSIO	43514417G	INCINILLAS	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
223	ANA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	71011360X	VILLASANDINO	525,00 €	Manutención (UF 3)
224	FRANCISCO ALONSO ALONSO	12893876F	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	900,00 €	Alojamiento alternativo: Residencia Tercera Edad
230	ASCENSIÓN ROMERO VILLA	13095584M	VILLALMANZO	619,50 €	1. Adquisición electrodoméstico: Frigorífico; 2. Tratamiento sanitario: Dentista (262,50 € + 357,00 €)
232	OMAR NABOUTI	X7142367Q	QUINTANAR DE LA SIERRA	756,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
233	KOSTO HRISTOV RADEV	X6339415V	SALAS DE LOS INFANTES	1.080,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
235	MUSTAPHA EL HADDAOUI	X2623842W	SALAS DE LOS INFANTES	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
237	MARÍA ISABEL OBANDO ZAMORA	X8496732A	ROA	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
245	GUILLERMO ANTONIO CARRILLO OCAMPO	71364759Z	VILLASANA DE MENA	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
246	MARIUS ADRIAN SCUTARIU	X6599535F	VILLASANA DE MENA	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
249	DANIELA GOMES SOARES	X2265633H	MEDINA DE POMAR	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Alquiler
250	MARIA JESUS POZA GONZALEZ	13045037N	MEDINA DE POMAR	500,00 €	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
TOTAL				65.737,98 €	

Segundo.- Desestimar las solicitudes que a continuación se detallan, por no reunir alguno de los requisitos exigidos en la respectiva Convocatoria.

Nº	NOMBRE	NIF	LUGAR INI	CONCEPTO
129	ANTONIO MONTOYA GIMENEZ	45417081Q	ROA DE DUERO	Ayudas para la vivienda: Adquisición mobiliario cocina
131	MARCOS MONTOYA JIMENEZ	71107046Q	ROA DE DUERO	Ayudas para la vivienda: Reparaciones urgentes: Instalación puerta y ventanas
133	Mª ENCARNACIÓN MARTÍN MEDIAVILLA	13261131K	VILVIESTRE DEL PINAR	Ayudas para la vivienda: Adaptación funcional: Reforma baño

Nº	NOMBRE	NIF	LUGAR INI	CONCEPTO
141	YOUSSEF OUHAMOU	X3336325Z	VILLASANA DE MENA	Manutención (UF3)
143	BALTASARA ARNAIZ BARBERO	12927930K	ROYUELA DE RIO FRANCO	Ayudas para la vivienda: Adaptación funcional: Reforma de baño
145	Mª JULIANA IZCARA URETA	37628585X	QUINTANAR DE LA SIERRA	Ayudas para la vivienda: Adquisición lavadora
152	MARIA ASUNCION CALVO HERAS	13204033D	BELORADO	Ayudas para la vivienda: Adaptación funcional
157	JOSE BARRIO HOJAS	13053929A	SARGENTES DE LORA	Alojamiento alternativo de emergencia
171	NURIA VARGAS MARTINEZ	12420048W	ROA	Manutención (UF 5)
172	FLORENCIO BARBERO PASUCAL	13014441Y	ROYUELA DE RIO FRANCO	Adaptación funcional de la vivienda: Reforma de baño
177	FABRICIANO FERNÁNDEZ SAINZ MAZA	13275893V	ARCEO DE MENA	Adquisición de ayudas técnicas
178	AINHOA MENÉNDEZ HERRERA	78923793Y	RIO QUINTANILLA	Manutención y ayudas para la vivienda: Adquisición cocina
179	MARCELIANO PEÑA PASCUAL	13033237B	CASTIL DE LENCES	Ayudas para la vivienda: Adaptación funcional: Reforma baño
200	JOSÉ ANTONIO SEDANO PÉREZ	71247901L	RANEDO	Ayudas para la vivienda: Alquiler
207	JONATHAN PARGARAY LARODA	71349517K	SOTO DE BUREBA	Manutención (UF 3 2ª Fase)
210	FERMIN RUIZ ARNAIZ	13978416M	MONTEJO DE BRICIA	Ayudas para la vivienda: Adaptación funcional: Adaptación habitación en planta baja
211	TODORKOA TODOROVA STEFANOVA	X8349611J	SONCILLO	Ayudas para la vivienda: Alquiler
216	MARÍA DEL MAR VILLAR OCA	13144266L	PRADOLUENGO	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
218	FRANCISCO JAVIER ABILLEIRA SANMARTÍN	44088216E	BELORADO	Manutención (UF 6); Suministros esenciales: Amortización hipotecaria
220	MARÍA ANTONIA GRANDE ESTEBAN	22729188J	VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Gasoil calefacción
221	ANI IILEVA GEORGIEVA	X8448647B	VILLARCAYO	Ayudas para la vivienda: Alquiler
222	FATIMA ABU JARAD SOTO	72793662L	BELORADO	Manutención (UF 4)
225	MARÍA PILAR PELAYO SAÑUDO	72021025K	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Adquisición de mobiliario: Encimera
227	CONCEPCION ESCUDERO PISA	13141091H	PADILLA DE ABAJO	1Manutención y 2. Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Agua
228	FELIPE ANDRES IBÁÑEZ	71248536X	QUINTANILLA DEL AGUA	Tratamiento sanitario: Audífonos
229	PETRA OBREGÓN OBREGÓN	12941446J	VILLALMANZO	Manutención (UF 1)
231	ASCENSIÓN PARA GARCÍA	13261001Y	VILVIESTRE DEL PINAR	Reparación de carácter urgente: Instalación ventanas
234	BERNARDA GALLEGU BERNARDO	13254139K	SALAS DE LOS INFANTES	Ayudas para la vivienda: Mejora de uso: Instalación calefacción
236	LIBERATO LAIN TERESA	13256432Z	HONTORIA DEL PINAR	Ayudas para la vivienda: Adaptación funcional: Cambio bañera por ducha
238	CRISTINA MARTÍN GARCÍA	45572658K	ROA	Manutención (UF 3)
239	LUIS LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ	13126129Y	MECERREYES	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
241	EVA DUAL ROSILLO	71282120Z	MECERREYES	Ayudas para la vivienda
242	BEATRIZ MARTINEZ SANTAMARIA	16069455E	BARCINA DEL BARCO	Ayudas para la vivienda: Alquiler
247	PEDRO ÓSCAR RIVAS CAMPO	30653012S	CANIEGO	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria y adquisición electrodoméstico
248	MARIA DEL CARMEN MAESO ALEJO	14929586X	TORRESANDINO	Otras situaciones de emergencia: Arreglo vehículo

Tercero.- Tener por desistidos de su petición y archivar los expedientes indicados, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no aportar la documentación requerida en su momento.

Nº	NOMBRE	NIF	LUGAR INI	CONCEPTO
33	MAXIMO MARTINEZ PERALTA	71757077K	BRIVIESCA	Ayudas para la vivienda: Alquiler
34	NIKOLAY KRASIMIROV HRISTOV	X9854828H	BRIVIESCA	Ayudas para la vivienda: Alquiler
58	PAULO MANUEL SOARES DA SILVA	X7537011A	BRIVIESCA	Ayudas para la vivienda: Alquiler
60	JOSE MATIAS MORENO PASCUAL	13138322D	SALAS DE LOS INFANTES	Manutención (UF 3)
81	JESUS LIZARRGA JIMÉNEZ	71263930V	MECERREYES	Ayudas desenvolvimiento personal: Tratamiento sanitario: Dentista
87	RUBI ESMERALDA JUAREZ GODEN	13173190D	BRIVIESCA	Manutención (UF 3)
90	MARGARITA VELA PEIROTEN	13102752C	CANICOSA DE LA SIERRA	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
104	VENTSISLAV IVANOV YORDANOV	X8349530R	SONCILLO	Ayudas para la vivienda: Alquiler
121	JOSE MANUEL RODRÍGUEZ VIERA	30607188F	PEDROSA DE TOBALINA	Otras situaciones de emergencia: Arreglo vehículo
167	AMAYA VILLANUEVA ENVIZ	11916953D	BARRUSO - FRESNEDO	Ayudas para la vivienda: Amortización hipotecaria
173	MERCEDES ANDRÉS PEÑA	45419434T	PEÑARANDA DE DUERO	Ayudas para la vivienda: Alquiler
182	BILGIN NAZMI SALI	X8211785A	BRIVIESCA	Ayudas para la vivienda: Alquiler
185	JESÚS MARÍA RAMOS ALCALDE	13168594J	MODUBAR DE LA CUESTA	Tratamiento sanitario: Dentista
197	ANA ISABEL ROVIRA REIGADAS	16065203W	OÑA	Ayudas para la vivienda: Alquiler
199	ADOLFO BARCENA SAEZ	13111163J	QUINTANA OPIO	Tratamiento sanitario: Dentista
202	VESELIN LAMBEV NAYDENOV	X8830282F	QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Luz, agua y gas
226	VALENTINA LILOVA ANGELOVA	X7220791X	MELGAR DE FERNAMENTAL	Ayudas para la vivienda: Alquiler

Cuarto.- Desestimar las solicitudes que a continuación se detallan, por haberse presentado fuera del plazo establecido en la Convocatoria.

Nº	NOMBRE	NIF	LUGAR INI	CONCEPTO
243	JAVIER MOYA BALTANAS	51367926W	ZAZUAR	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Luz
244	ABDELRMANNI EZZADOUY	X3458072E	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Manutención (UF 5)
251	FELIX HERMOSO ARNAIZ	13127402Z	VILLADIEGO	Adaptación funcional vivienda

Quinto.- Tener por desistido de su solicitud por renuncia a la misma.

Nº	NOMBRE	NIF	LUGAR INI	CONCEPTO
240	PILAR LA ROCA CARAZO	13120274Q	VILLALMANZO	Tratamiento sanitario

Sexto.- Dicho gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 38.231.48001 del presupuesto provincial.

19.- APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2012 y teniendo en cuenta que mediante los Equipos de los CEAS y a lo largo de los años esta Diputación viene realizando la programación de las actividades que se desarrollan en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, a través de cursos, talleres, jornadas, etc., atendiendo a la demanda de la población y de conformidad con los objetivos generales que la Planificación Regional impulsada por la Gerencia de Servicios Sociales, contempla, así como de otras disposiciones publicadas por la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el marcado interés de esta Diputación en el desarrollo rural, se desea favorecer la contratación de estos proyectos con los recursos autóctonos de la zona, como medio para facilitar el asentamiento de población, de profesionales, así como el crecimiento económico de cada comarca, y a sabiendas que de la contratación de una empresa externa que gestionase estas actividades, se abaratarían los costes.

Las actividades programadas por los CEAS de la zona, se redactan en función de las demandas de la población o de las necesidades detectadas por el Equipo de los CEAS estableciendo los objetivos a cumplir, la temporalidad, la localidad en la que se considera más adecuado su impulso y el presupuesto estimado para realizarlo, a la vista de los presupuestos solicitados a los profesionales y de los proyectos realizados años anteriores en los CEAS, sin embargo y teniendo en cuenta que su desarrollo depende de las circunstancias de la población, pueden surgir incidencias que supongan el cambio en las fechas programadas, en el presupuesto, etc.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los programas de actividades a desarrollar en los municipios de la Provincia, durante el ejercicio 2012, a través de los Centros de Acción Social, que seguidamente se detallan:

<u>PROGRAMAS AYUNTAMIENTOS</u>		
PROYECTO/ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL	IMPORTE MÁXIMO A FINANCIAR
CEAS ARANDA RURAL		
EDUCAR PARA LA IGUALDAD, TALLER RESOLUCION CONFLICTOS	FUENTESPINA	308,00
TOTAL		308,00

CEAS BURGOS RURAL SUR		
APOYO AL CUIDADOR, TALLER MEMORIA	TARDAJOS	75,20
TOTAL		75,20
CEAS ESPINOSA DE LOS MONTEROS		
EDUCACION PARA LA IGUALDAD	MDAD. MONTIJA	206,60
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	402,56
JORNADAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	894,60
TOTAL		1.503,76
CEAS VALLE DE MENA		
ANEXO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	VALLE DE MENA	360,00
JORNADAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	VALLE DE MENA	1.150,00
TOTAL		1.510,00
CEAS VILLARCAYO		
EDUCAR EN FAMILIA II, MODULO 6	VILLARCAYO	840,00
TOTAL		840,00
TOTAL CEAS		<u>4.236,96</u>

PLAN DROGAS		
PROYECTO/ACTIVIDADES	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL	IMPORTE MÁXIMO A FINANCIAR
CEAS ARANDA RURAL		
PLAN DROGAS, TALLERES PREVENCION PADRES	MILAGROS	311,00
TOTAL		311,00
CEAS ESPINOSA DE LOS MONTEROS		
PLAN DROGAS, CURSOS FORMATIVOS PARA PADRES	ESPINOSA	339,00
TOTAL		339,00
CEAS HUERTA DE REY		
PLAN DROGAS. SERVICIO CANGURO	HUERTA DE REY	180,00
TOTAL		180,00
TOTAL CEAS		<u>830,00</u>

Segundo.- Los citados importes serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 38/231/46200, Programa Ayuntamientos por un importe de 4.236,96 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 39/233.462.00 Programa Drogas por un importe de 830,00 €, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 23 de noviembre del 2012.

20.- RESOLUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN FORMULADOS EN LOS EXPEDIENTES NUMEROS 54/12, 66/12, Y 93/12, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA ENTIDAD EN FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2012, POR EL QUE SE DESESTIMAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL AÑO 2012.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2012 y vistos los recursos de reposición interpuestos, correspondientes a los expedientes nº 54/12, 66/12 y 93/12, contra la resolución aprobada por Junta de Gobierno celebrada el 5 de octubre de 2012, a la Convocatoria pública para la concesión de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de concurrencia competitiva en el año 2012, publicada en el B.O.P. núm. 139 de 25 de julio del 2012.

De conformidad con lo previsto en las citadas Bases han sido examinados los informes técnicos emitidos de fecha 15, 19 y 20 de noviembre, relativos respectivamente a D. Alfredo Agustín Ríos, D.ª Marisol González González y D.ª Teresa Fuster Aguado, y valorada la documentación presentada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, aceptando los informes técnicos obrantes en el expediente, a los efectos del art. 89. 5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Estimar los siguientes recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de Junta de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2012.

EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS ESTIMACIÓN	PROPUESTA	CONCEPTO	LUGAR
066/12AIUN	TERESA FUSTER AGUADO	Situación de precariedad económica y carencia de recursos. Informe social favorable	540,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: gasoil calefacción	Temño
093/12AIUN	ALFREDO AGUSTIN RIOS	Informe favorable Trabajadora Social a la vista de las nuevas necesidades del beneficiario y solicitando la partida máxima a conceder.	420,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: Luz y gas	Cardeñadijo
054/12AIUN	MARISOL GONZALEZ	Situación de precariedad económica y carencia de recursos. Informe social favorable	840,00 €	Ayudas para la vivienda: Suministros esenciales: ALQUILER	Belorado

21.- RESOLUCIÓN DE DESESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN FORMULADOS EN LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 3/12, 69/12, 78/12, 84/12, Y CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA ENTIDAD EN FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2012, POR EL QUE SE DESESTIMAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL AÑO 2012.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2012 y vistos los recursos de reposición interpuestos, correspondientes a los expedientes nº 3/12, 69/12, 78/12 y 84/12, contra la resolución aprobada por Junta de Gobierno celebrada el 5 de octubre de 2012, a la Convocatoria pública para la concesión de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de concurrencia competitiva en el año 2012, publicada en el B.O.P. núm. 139 de 25 de julio del 2012.

De conformidad con lo previsto en las citadas Bases han sido examinados los informes técnicos emitidos de fecha 19 y 21 de noviembre, relativos respectivamente a D.^a Blanca Rosa Abejón López, D. Andrés Díez González, Arturo Montaya Jiménez y D. Claudiu Daniel Buchholzer y valorada la documentación presentada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, aceptando los informes técnicos obrantes en el expediente, a los efectos del art. 89. 5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Desestimar los siguientes recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2012,

EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS DESESTIMACIÓN	CONCEPTO	LUGAR
3/12	Blanca Rosa Abejón López	Perceptora de rendimiento de capital mobiliario, así como nuda propietaria de otras 2 viviendas.	Ayuda para vivienda	Briviesca
69/12	Claudi Daniel Buchholzer	No se aprecia precariedad económica ni carencia de recursos.	Desenvolvimiento personal tratamientos sanitarios	Belorado
78/12	Andrés Díez González	No cumple base 2ª (rendimientos capital mobiliario superior a 500 €) No se aprecia precariedad económica ni carencia de recursos.	Desenvolvimiento personal tratamientos sanitarios	Soncillo
84/12	Arturo Montoya Jiménez	Ha sido receptor de la convocatoria de alimentos de la Cruz Roja.	Manutención unidad familiar 3 miembros	Roa de Duero

22.- RESOLUCIÓN DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 70/12, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA ENTIDAD EN FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2012, POR EL QUE SE ESTIMA PARCIALMENTE LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL AÑO 2012.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2012 y vistos los recursos de reposición interpuestos, correspondiente al expediente nº 70/12, contra la resolución aprobada por Junta de Gobierno celebrada el 5 de octubre de 2012, a la Convocatoria pública para la concesión de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, en régimen de concurrencia competitiva en el año 2012, publicada en el B.O.P. núm. 139 de 25 de julio del 2012.

De conformidad con lo previsto en las citadas Bases ha sido examinado el informe técnico de fecha 20 de noviembre del corriente y valorada la documentación presentada y los informes sociales emitidos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, aceptando el informe técnico obrante en el expediente, a los efectos del art. 89. 5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Desestimar el siguiente recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de Junta de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2012.

EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS ESTIMACIÓN	CONCEPTO	LUGAR
70/12	Ignacio Blanco Ayala	Siendo perceptor ayudas individuales ejercicio 2011	Manutención y ayuda para vivienda	Belorado

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

23.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento y Protección Civil, D. Alberto Arlanzón Pablos, de fecha 27 de noviembre de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho

informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de noviembre de 2012, por el Jefe de Seguridad, en la sonorización de actos de la UBU, Institución Fernán González y Orfeón Burgalés, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

FORMACIÓN Y EMPLEO

24.- APROBACIÓN DEL INFORME-MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2011-2012 POR LOS TRES AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (CONTRATACIÓN INICIAL 2010).

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, D. José Antonio Gómez-Yagüe Sevilla, de fecha 26 de noviembre de 2012, y habiendo finalizado el plazo de contratación de los A.E.D.L. prorrogados por el periodo del 1 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012, y de la justificación de las subvenciones referidas a contrataciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en régimen de concesión directa para el año 2011 para Entidades Locales, de acuerdo con el apartado veintitrés de la Resolución de 8 de agosto de 2011, por la que se concede una subvención, al amparo de la Resolución de 21 de diciembre de 2010 (BOCyL nº 250, de 29 de diciembre).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el informe sobre la actividad desarrollada por los tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto inicial 2010) durante el periodo subvencionado (del 1 de noviembre de 2011 a 31 de octubre de 2012) y el grado de consecución de los objetivos previstos en la memoria inicial.

Segundo.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y Comercio Rural y Protección Civil, en la primera sesión que celebre.

VÍAS Y OBRAS

25.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras, D. José Ramón López Fernández de las Heras

(zona norte) y D. Ángel Tajadura de la Torre (zona sur), de fecha 15 de noviembre de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario y laboral fijo adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de octubre de 2012, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

26.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al burgalés, D. Fernando Riaño Riaño, Director de la Dirección Corporativa de Alianzas, Sinergias y Responsabilidad Corporativa del Grupo ONCE, por haber sido galardonado con el “Premio Seeliger y Conde al Joven talento Directivo”.
- A la Denominación de Origen “Ribera del Duero”, por haber sido reconocida como la “Mejor Región Vitivinícola del Mundo”, en los Wine Star Awards, considerados los Oscar del vino.
- A las bodegas burgalesas galardonadas en los XVI Premios Envero:
 - Bodegas López Cristóbal de Roa.- Categoría alta expresión.
 - Bodega Dominio de Cair de La Aguilera.- Categoría crianzas.
 - Bodegas y Viñedos Juan Manuel Burgos de Fuentelcéspedes.- Categoría mejor tinto joven roble.
 - Bodegas Ismael Arroyo.- Categoría tinto joven
 - Bodegas Santiago Arroyo de Sotillo de la Ribera.- Categoría rosado.
 - Al bodeguero, D. Alfonso Velasco de El Real Sitio de la Ventosilla.- Nombrado Patrono de Honor
- A los cocineros, D. Miguel Cobo García, del Restaurante “El Valles” de Briviesca y D. Ricardo Temiño, del Hotel Landa, por haber obtenido respectivamente, el Primer y Segundo Premio en el Concurso de Cocineros de Castilla y León, otorgados por la Asociación de Maestros de Cocina de la Comunidad.

27.- ASUNTOS DE URGENCIA.

La Sra. Secretaria General Accidental da cuenta de los asuntos remitidos por la Unidad de Agricultura, Ganadería y Maquinaria después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

27.1.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, PARA COLABORAR EN LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS AGRICULTORES, AÑO 2012.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración constituida por los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, el pasado día 22 de noviembre, para evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2012, las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de esta Entidad Provincial el 24 de agosto de 2012 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 173, de fecha 13 de septiembre.

Vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder una subvención a los siguientes solicitantes:

SOLICITANTE	SUBVENCION
A.S.A.J.A.	13.380
U.P.A.	3.518
UNION CAMPESINOS U.C.C.L.	14.042
C.O.A.G.	5.060
TOTAL	36.000

Segundo.- Disponer el gasto por un importe global de 36.000 Euros para las solicitudes de subvención dirigidas a la Convocatoria de subvenciones a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.412.479.00 del vigente Presupuesto General.

Tercero.- Publicar, -en los términos del art. 29.2 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones-, la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

27.2.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2012.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración constituida por los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, el pasado día 22 de noviembre, para evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la Convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2012, las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de esta Entidad Provincial el 24 de agosto de 2012 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 173, de fecha 13 de septiembre.

Vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder una subvención a los siguientes solicitantes:

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
A.S.A.J.A. BURGOS	Feria reivindicativa cordero y lechazo	2.500
EMPRESARIOS BODEGAS ACOGIDAS D.O. RIBERA DEL DUERO (A.S.E.B.O.R.)	Impulsar los vinos en el exterior	2.000
BURGOS (BODEBUR)	Promoción y creación imagen vinos	1.000
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "ARLANZA"	Fiesta de la Vendimia del Arlanza	6.000
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "ARLANZA"	Promoción vinos y asistencia a Ferias	8.500
CRIADORES BURGALÉSES "HISPANO BRETÓN"	Promoción carne potro hispano-bretón	3.000
FABRICANTES MORCILLA DE SOTOPALACIOS	Promoción y funcionam. marca calidad	3.000
HORTICOLA "MERINDADES"	Prom. y funcionam. marca calidad lechuga	3.000
HOSTELEROS DE ARANDA LA RIBERA "ASOHAR"	Concurso tapas, pinchos, banderillas	1.500
CARNE VACUNO CALIDAD "CARNES DEL NORTE"	Programa certific. carne vacuno calidad	5.000
PRODUCTORES Y COMERCIANTES "LAS CADERECHAS"	Promoción y funcionamiento de la marca garantía "Manzana reineta de Caderechas"	3.000

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
PRODUCTORES Y COMERCIANTES "LAS CADERECHAS"	Promoción y funcionamiento de la marca garantía "Cereza Valle de Caderechas"	3.500
PROMOCION ALUBIA ROJA DE IBEAS	Promoción y funcionamiento de la marca "Alubia roja de Ibeas"	3.000
PROMOCION Y DEFENSA DE LA PATATA DE LA PROVINCIA DE BURGOS	Campaña promoción y funcionamiento marca calidad "Patata de Burgos"	5.000
	TOTAL	50.000

Segundo.- Disponer el gasto por un importe global de 50.000 Euros para las solicitudes de subvención dirigidas a La Convocatoria de Subvenciones para promocionar Productos Alimenticios de Calidad de la provincia de Burgos, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.412.489.00 del vigente Presupuesto General.

Tercero.- Publicar, *-en los términos del art. 29.2 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones-*, la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

27.3.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA OVINO Y VACUNO, 2012.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración constituida por los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, el pasado día 22 de noviembre, para evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, año 2012, las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de esta Entidad Provincial el 24 de agosto de 2012 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 173, de fecha 13 de septiembre.

Vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder una subvención a los siguientes solicitantes:

A. D. S.	DOMICILIO	SUBVENCION
BAJO ARLANZA	TORREPADRE	2.250
CASTROJERIZ	CASTROJERIZ	2.250
COLEAR	ARANDA DE DUERO	2.250
VACUNO LECHE "LAS MERINDADES"	VILLARCAYO	3.500
VACUNO DE LECHE "LAS NIEVES"	VILLARCAYO	3.500

A. D. S.	DOMICILIO	SUBVENCION
VACUNO DE CARNE "MENESA"	VILLASANA MENA	3.500
NAVASIERRA	ATAPUERCA	2.250
VACUNO NORTE DE BURGOS	RELLOSO	3.500
OVI-BUREBA	BRIVIESCA	2.250
OVIVERA	ARANDA DE DUERO	2.250
PARAMOS DEL NORTE	ORBANEJA CASTILLO	2.250
RIO GRANDE	VILLADIEGO	2.250
VACUNO DE CARNE "SAN ISIDRO"	VILLARCAYO	3.500
VACUNO "SIERRA DE LA DEMANDA"	VILLASUR HERREROS	3.500
TIERRAS DE BURGOS	CAVIA	2.250
VALLES DE SOLARANA Y ESGUEVA	LERMA	2.250
	TOTAL	43.500

Segundo.- Disponer el gasto por un importe global de 43.500 Euros para las solicitudes de subvención dirigidas a la Convocatoria de Subvenciones para Mantenimiento y Mejora de las A.D.S. de ganado ovino y vacuno, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 45.412.489.00 del vigente Presupuesto General.

Tercero.- Publicar, -en los términos del art. 29.2 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones-, la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

28.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

28.1.- DACION DE CUENTA DEL PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA), LA FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS NUEVE DIPUTACIONES PROVINCIALES DE CASTILLA Y LEÓN EN DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO BÁSICO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL PP Y EL PSOE DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta del contenido del citado Protocolo firmado con fecha 28 de noviembre de 2012, cuyo objetivo es establecer las líneas básicas de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las nueve Diputaciones Provinciales en el marco del nuevo modelo de ordenación del territorio de Castilla y León, estableciendo entre los compromisos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León la de consultar a las Diputaciones Provinciales el mapa territorial antes de su

propuesta inicial y audiencia pública, sometiendo a informe previo cuando su territorio se vea afectado por la constitución de las áreas funcionales estratégicas, y por lo que respecta a las Diputaciones Provinciales, la de participar: en el proyecto reglamentario que regule la asunción de forma progresiva de la cartera común de competencias por las mancomunidades de interés general participando; en la concreción de aquellos servicios locales que en la actualidad se prestan de forma mancomunada y que pueden determinar que una mancomunidad actual sea considerada de carácter singular; en estudiar la utilización de fórmulas asociativas con las mancomunidades de interés general y excepcionalmente con determinados municipios mediante la constitución de consorcios provinciales de servicios generales.

En aplicación de lo anteriormente expuesto la Administración de la Comunidad de Castilla y León tiene la voluntad de transferir a las Diputaciones Provinciales un total de 13.664.211,75.- €.

La Junta de Gobierno, quedó enterada y resuelve:

Primero.- Ratificar el Protocolo general entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Consejería de la Presidencia), la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y las nueve Diputaciones Provinciales de Castilla y León en desarrollo de los principios contenidos en el acuerdo básico suscrito entre la Junta de Castilla y León, el PP y el PSOE de Castilla y León en materia de ordenación del territorio, suscrito por el Excmo. Sr. Presidente.

Segundo.- Aceptar las cuantías que corresponden a esta Diputación Provincial por un importe total de 1.803.690,20.- €, según el siguiente detalle:

- FONDO ESPECIAL (que se distribuirá con arreglo a los mismos criterios objetivos pactados y utilizados del Fondo de Cooperación Local-Pacto Local Planes de Obras) 1.396.188,63.- €.
- SOSTENIMIENTO OFICINAS DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS: 398.745,13.- €.
- ACTUALIZACIÓN ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL: 8.756,44.- €.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Auto nº 683/2012, de fecha 12 de noviembre de 2012, de la Audiencia Provincial, Sección nº 1 de Burgos, recaído en rollo de apelación 406/12,

interpuesto por D^a María Marta López de Echazarreta Hortigüela contra el auto de 16 de diciembre de 2011 por el que se acordaba el sobreseimiento libre y archivo de actuaciones habiendo sido desestimado el recurso previo de reforma por auto de 1 de junio de 2012, resoluciones dictadas por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Burgos en diligencias previas nº 2924/12, alegando en el escrito de interposición cuantas razones estimó necesarias como fundamento de su pretensión y por la que se desestima el recurso subsidiario de apelación interpuesto por la recurrente confirmando las resoluciones y autos recurridos en todos sus pronunciamientos, con imposición de costas procesales a la parte recurrente.

2.- Sentencia nº 754/2012, de fecha 15 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 33/2011, interpuesto por la mercantil Construcciones Orruño, S.A. contra las resoluciones de 10 de noviembre de 2010 de la Diputación Provincial de Burgos, por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de la tasa por tratamiento de basuras de diversos inmuebles sitios en Miranda de Ebro y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto por Construcciones Orruño contra las resoluciones de 10 de noviembre citadas, declarando dichas resoluciones ajustadas a derecho.

3.- Sentencia nº 756/2012, de fecha 15 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 32/2011, interpuesto por la mercantil Construcciones Orruño, S.A., contra las resoluciones de 10 de noviembre de 2010 de la Diputación Provincial de Burgos, por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de la tasa por tratamiento de basuras de diversos inmuebles sitios en Miranda de Ebro y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto por Construcciones Orruño contra las resoluciones de 10 de noviembre citadas, declarando dichas resoluciones ajustadas a derecho.

4.- Sentencia nº 769/2012, de fecha 19 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 81/2011, interpuesto por D. Miguel Ángel Vilumbrales Estefanía contra la resolución de la Presidencia del Consorcio de Residuos Sólidos de 11 de noviembre de 2010, por la que se desestima la petición formulada por el actor en orden a declarar la no sujeción a la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos generados en la provincia de Burgos, en relación con el inmueble sito en el municipio de Urbel del Castillo y por la que se falla desestimar dicho recurso declarando la resolución recurrida ajustada a derecho.

5.- Auto nº 104/2012, de fecha 5 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaído en procedimiento abreviado 0000085/2011, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de UGT contra la convocatoria y bases del concurso de méritos convocado por la Diputación Provincial de Burgos para cubrir un puesto de Técnico de

Administración General 2010 y por el que se acuerda tener por desistido al recurrente, declarando la terminación del procedimiento sin imposición de costas.

6.- Sentencia nº 480/2012, de fecha 19 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 0000528/2012 sobre materia de horas sindicales, interpuesto por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y otros contra la Diputación Provincial de Burgos al haberse denegado a los recurrentes la acumulación de horas sindicales en la persona de D. Dionisio García Mata y por la que se falla desestimar la demanda interpuesta por la Confederación de Sindicatos Independientes y otros absolviendo a la Diputación Provincial de todos sus pedimentos.

7.- Sentencia nº 422/2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 0000072/2012, interpuesto por D. Agustín Mesonero Álvarez que ha venido prestando servicios para esta Entidad con categoría profesional de Peón de Vías y Obras, contra la Excm. Diputación Provincial de Burgos sobre reclamación de cantidad de 6.563,52.-€, en concepto de diferencia retributiva entre la cantidad percibida y la que considera debiera de percibir durante el periodo comprendido entre el mes de marzo al mes de noviembre de 2011, al habersele aplicado el Convenio colectivo del sector provincial para la actividad de oficinas y despachos de Burgos y por la que estimando la demanda se condena a la Diputación Provincial de Burgos a que abone al actor la cantidad de 6.563,52.-€ por el concepto de diferencias retributivas anteriormente explicado, más el interés legal por la mora correspondiente.

8.- Sentencia nº 416/2012, de fecha 9 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en autos 694/12 sobre modificación sustancial de las condiciones laborales, interpuesto por D^a Isabel Gil Melero, contra la resolución de 3 de agosto de 2012 por la que se notificó a la actora la reducción en un 15% de la jornada y por la que se falla estimar la demanda interpuesta por D^a Isabel Gil Melero contra esta Diputación Provincial, debiendo declarar nula la decisión empresarial de reducir la jornada de la actora, así como el derecho de la trabajadora a ser repuesta en sus anteriores condiciones de trabajo, condenando a la Entidad Provincial a estar y pasar por tal declaración.

9.- Sentencia nº 419/2012, de fecha 9 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en autos 696/12 sobre modificación sustancial de las condiciones laborales, interpuesto por D^a Cristina Delgado Ruiz, contra la resolución de 3 de agosto de 2012 por la que se notificó a la actora la reducción en un 15% de la jornada y por la que se falla estimar la demanda interpuesta por D^a Cristina Delgado Ruiz contra esta Diputación Provincial, debiendo declarar nula la decisión empresarial de reducir la jornada de la actora, así como el derecho de la trabajadora a ser repuesta en sus anteriores

condiciones de trabajo, condenando a la Entidad Provincial a estar y pasar por tal declaración.

10.- Sentencia nº 420/2012, de fecha 9 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en autos 695/12 sobre modificación sustancial de las condiciones laborales, interpuesto por D^a Ana M^a González López, contra la resolución de 3 de agosto de 2012 por la que se notificó a la actora la reducción en un 15% de la jornada y por la que se falla estimar la demanda interpuesta por D^a Ana M^a González López contra esta Diputación Provincial, debiendo declarar nula la decisión empresarial de reducir la jornada de la actora, así como el derecho de la trabajadora a ser repuesta en sus anteriores condiciones de trabajo, condenando a la Entidad Provincial a estar y pasar por tal declaración.

11.- Sentencia nº 425/2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en autos 704/12 sobre modificación sustancial de las condiciones laborales, interpuesto por D^a Asunción Ojeda Arriaga, contra la resolución de 3 de agosto de 2012 por la que se notificó a la actora la reducción en un 15% de la jornada y por la que se falla estimar la demanda interpuesta por D^a Asunción Ojeda Arriaga contra esta Diputación Provincial, debiendo declarar nula la decisión empresarial de reducir la jornada de la actora, así como el derecho de la trabajadora a ser repuesta en sus anteriores condiciones de trabajo, condenando a la Entidad Provincial a estar y pasar por tal declaración.

12.- Sentencia nº 426/2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en autos 697/12 sobre modificación sustancial de las condiciones laborales, interpuesto por D^a Patricia Estébanez Ramos, contra la resolución de 3 de agosto de 2012 por la que se notificó a la actora la reducción en un 15% de la jornada y por la que se falla estimar la demanda interpuesta por D^a Patricia Estébanez Ramos contra esta Diputación Provincial, debiendo declarar nula la decisión empresarial de reducir la jornada de la actora, así como el derecho de la trabajadora a ser repuesta en sus anteriores condiciones de trabajo, condenando a la Entidad Provincial a estar y pasar por tal declaración.

13.- Sentencia nº 335/2012, de fecha 27 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en autos 0000583/2012, interpuesto por D^a Judith Santamaría Simón que viene prestando servicios para la Diputación Provincial de Burgos desde el 1 de abril de 2000 como Jefa de Cocina, la cual tenía previsto para el año 2011 disfrutar las vacaciones salvo petición en contrario durante el periodo estival, sin embargo causó baja por incapacidad temporal desde el 23 de junio al 3 de octubre de 2011 sin que pudiera hacer uso de las vacaciones durante ese tiempo ni solicitarse su disfrute tras la concesión del alta. Por acuerdo de 27 de octubre de 2011 la Mutua Fraternidad le reconoció prestación por riesgo durante el embarazo con efectos de 24 de octubre de 2011. Con efectos de 5 de febrero de 2012 inició el periodo de

descanso por maternidad que persistió hasta el 26 de mayo de 2012. Con fecha 3 de mayo de 2012 formuló solicitud de vacaciones anuales correspondientes al año 2011, que le fueron denegadas por resolución de 26 de junio de 2012 recurrida y por la que se falla que desestimando la excepción de inadecuación de procedimiento se estima la demanda interpuesta por la actora contra la Diputación Provincial de Burgos, declarando el derecho de D^a Judith Santamaría Simón a disfrutar las vacaciones correspondientes a 2011 entre el 1 y el 31 de agosto de 2012, condenando a esta Entidad a pasar por tal declaración.

14.- Sentencia nº 425/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en autos 703/12 sobre modificación sustancial de las condiciones laborales, interpuesto por D^a Laura Arroyo López, contra la resolución de 3 de agosto de 2012 por la que se notificó a la actora la reducción en un 15% de la jornada y por la que se falla estimar la demanda interpuesta por D^a Laura Arroyo López contra esta Diputación Provincial, debiendo declarar nula la decisión empresarial de reducir la jornada de la actora, así como el derecho de la trabajadora a ser repuesta en sus anteriores condiciones de trabajo, condenando a la Entidad Provincial a estar y pasar por tal declaración.

15.- Sentencia nº 437/2012, de fecha 12 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en autos 696/2012 sobre modificación sustancial de las condiciones laborales, interpuesto por D^a María Soledad González Pérez contra la resolución de 3 de agosto de 2012 por la que se notificó a la actora la reducción en un 15% de la jornada y por la que se falla estimar la demanda interpuesta por D^a Soledad González Pérez contra esta Diputación Provincial, debiendo declarar nula la decisión empresarial de reducir la jornada de la actora, así como el derecho de la trabajadora a ser repuesta en sus anteriores condiciones de trabajo, condenando a la Entidad Provincial a estar y pasar por tal declaración.

16.- Sentencia nº 438/2012, de fecha 12 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en autos 695/12 sobre modificación sustancial de las condiciones laborales, interpuesto por D^a Rebeca Infante Sebastián, contra la resolución de 3 de agosto de 2012 por la que se notificó a la actora la reducción en un 15% de la jornada y por la que se falla estimar la demanda interpuesta por D^a Rebeca Infante Sebastián contra esta Diputación Provincial, debiendo declarar nula la decisión empresarial de reducir la jornada de la actora, así como el derecho de la trabajadora a ser repuesta en sus anteriores condiciones de trabajo, condenando a la Entidad Provincial a estar y pasar por tal declaración.

17.- Sentencia nº 445/2012, de fecha 13 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en autos 697/12 sobre modificación sustancial de las condiciones laborales, interpuesto por D^a Isabel Ibeas Ortega, contra la resolución de 3 de agosto de 2012 por la que se notificó a la actora la

reducción en un 15% de la jornada y por la que se falla estimar la demanda interpuesta por D^a Isabel Ibeas Ortega contra esta Diputación Provincial, debiendo declarar nula la decisión empresarial de reducir la jornada de la actora, así como el derecho de la trabajadora a ser repuesta en sus anteriores condiciones de trabajo, condenando a la Entidad Provincial a estar y pasar por tal declaración.

29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y veinticinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí la Secretaria General Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y tres anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: M.^a Pilar González Juez